

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

DECISIONES POR LAS QUE SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN FORMAL TRAS LA RETIRADA DE LA NOTIFICACIÓN POR EL ESTADO MIEMBRO

Ayuda estatal — Alemania

(Artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea)

Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 108, apartado 2, del TFUE — Retirada de la notificación

Ayuda estatal SA.33152 (11/C) (ex 11/N) — Gran proyecto de inversión — Alemania — Linamar Powertrain GmbH

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 56/12)

La Comisión ha decidido concluir el procedimiento de investigación formal con arreglo al artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, incoado el 9 de noviembre de 2011 ⁽¹⁾ con respecto a la citada medida, puesto que Alemania retiró su notificación el 4 de octubre de 2012 y reducirá el importe de la ayuda a fin de respetar los límites y cumplir las condiciones del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽²⁾.

⁽¹⁾ DO C 20 de 25.1.2012, p. 10.

⁽²⁾ DO L 214 de 9.8.2008, p. 3.